CORFO

Gobierno de Chile

DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

IDH/IVS/ivs

CORFO OFICINA DE PARTES	
038	07.04.2022
MAULE	

OF. DE PARTES VII REGION 11 ABR 2022 202 SEREMI

ANT.: Documento N°015/2022.

MAT.: Envía respuesta sobre programa de trabajo año 2022, referido a acciones a realizar en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

DE : SR. IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL CORFO MAULE (S)

A : SRTA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar, hemos recepcionado en la Dirección Regional Corfo Maule el documento N° 0198 de fecha 04 de abril de 2022 referido a oficio N° 15/2022 de ustedes, en el que solicita información acerca del programa de trabajo para el año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

Conforme a lo solicitado, en la actualidad nos encontramos en proceso de elaboración del Plan Regional, el cual debe incluir entre otros un análisis de los instrumentos del Gobierno Regional, otros compromisos institucionales y los lineamientos de nuestra nueva administración.

Por ello, con dicha información debemos comprometer acciones y metas regionales, el cual debe estar sancionado por nuestro Director Regional, quién debiera asumir en las próximas semanas.

Por último, informamos a usted que la Dirección Regional Corfo Maule está dispuesta a colaborar en lo que nos compete como institución.

Saluda atentamente a usted,

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DIRECTOR REGIONAL (S) REGION DEL MAULE CORFO

Iván Damino Hernández
Director Regional (S)
CORFO MAULE

DISTRIBUCIÓN:
- oficinadepartesmaule@mma.gob.cl
- archivo

Delegación Presidencial Regional del Maule

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 350

ANT.: ORD. N° 15 de fecha 13 de enero de 2022 de la SEREMI del Medio Ambiente y Decreto Supremo N° 44 de fecha 23 de octubre de 2017.

MAT.: Remite programa de trabajo Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, para el año 2022.

TALCA, 29 de Marzo de 2022

OF. DE PARTES VII REGION 30 MAR 2022 170 SEREMI

DE: HUMBERTO ANTONIO AQUEVEQUE DIAZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL MAULE

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S) SRA. ANA MARÍA MORALES NARVAEZ

Junto con saludarle cordialmente y conforme al documento mencionado en antecedente, sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, expongo a usted lo siguiente:

Que conforme a lo solicitado procedo a informarle a usted, el programa de trabajo que esta Delegación Presidencial Regional del Maule seguirá durante el año 2022:

1. La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, desde el día 1 de abril y hasta el día 31 de agosto del presente año, procederá a informar diariamente a esta Delegación Presidencial Regional del Maule sobre la evolución de la calidad del aire, las condiciones de ventilación y los resultados del sistema de pronóstico de calidad de aire para el Valle Central de la Provincia de Curicó.
2. Recibida y analizada la información señalada en el numerado precedente, previa sugerencia de la SEREMI del Medio Ambiente y siempre que la situación lo amerite, la Delegación Presidencial Regional del Maule procederá a declarar la condición de episodio crítico, mediante Resolución Exenta.
3. Una vez dictada la Resolución Exenta se comunicará a la SEREMI de Medio Ambiente y se distribuirá a todos los servicios que intervienen en forma directa y/o indirecta en este proceso.
4. En concordancia con lo anterior, el departamento de comunicaciones de esta Delegación Presidencial Regional del Maule, hará públicas las medidas de prevención y/o mitigación que se deban adoptar para cada episodio crítico que se declare.
5. En caso de existir la posibilidad de un cambio en las condiciones meteorológicas en forma posterior a la hora de comunicación del pronóstico realizada por la SEREMI de Medio Ambiente, que asegure una mejoría del estado de la calidad del aire que invalide los resultados por el sistema de pronóstico, el Delegado Presidencial Regional del Maule podrá dejar sin efecto la declaración de episodio crítico o adoptar las medidas correspondientes a los niveles menos estrictos.

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a usted tenga a bien, tener por informado el programa de trabajo de la Delegación Presidencial Regional del Maule, dando cumplimiento a la normativa vigente.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA * CHILE * FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL Gobierno de Chile MAULE

Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 3CWhGlLpsXoXu+e6U5dlvg==

RGM/rff

ID DOC : 19473360

Distribución:
1. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S) SRA. ANA MARÍA MORALES NARVAEZ
2. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
ENERGIA Y SUSTENTABILIDAD

OF. DE PARTES
VII REGION
25 ABR 2022
239
SEREMI

ORD.: 370 /2022-

ANT.: Actividades relacionadas al Plan de descontaminación Atmosférica

MAT.: Lo que indica

Molina, 21 de Abril de 2022

DE: Alcaldesa I. Municipalidad de Molina
Priscilla Castillo Gerli

A: Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule
Sra. Daniela de La Jara Maureira

La Alcaldesa de la I. Municipalidad de Molina que suscribe, remite a usted, programa adjunto relacionado con el Plan de Descontaminación Atmosférica para el valle central de la Provincia de Curicó, donde se muestran las actividades de difusión necesarias para la aplicación del plan.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina

PCG/SCC/cab

Distribución:

- La indicada
- Archivo
- Alcaldía

ACTIVIDADES 2020 RELACIONADAS CON PDA DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ (Art. 54)

Núm	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)
1	Campañas a los involucrados directos	Establecer una reunion con los comerciantes formales de la venta de leña en Molina.	Medio Ambiente
2	Puerta a puerta	Apoyo de Territoriales realizando campañas por viviendas	DIDECO, medio ambiente y comunicaciones
3	Difundir calidad de aire	A través de medio de comunicación dar a conocer la calidad de aire en Molina	Medio Ambiente y comunicaciones
4	Reuniones con vecinos	En cada reunion de dirigentes realizar ppt a la comunidad en los temas de uso de leña y sus restricciones , respecto a las quema y al control de humos visibles en el ambito industrial.	Medio Ambiente
5	Plan de capacitacion	Concientizacion a comunidad escolar respecto a las medidas que se deben tomar en los episodios criticos tanto en las escuelas como en sus hogares e incentivar a las escuelas que estan certificadas o que postularan a una certificacion (SNCAE) a que incluyan en los lineamientos el tema de la calidad de aire. Concientizacion a personal de la salud respecto al Plan.	Medio Ambiente

Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso) hasta que mes?	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o 2Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.) registros que uds. Puedan mantener para fiscalizaciones de SMA.
Entregar informacion acerca de los deberes y restricciones que tiene los comerciantes de leña.	Mayo a Agosto	20% leñerias certificadas	Registro de asistencia y registro fotográfico
Más vecinos en conocimiento del plan de acción (art 54)	Julio	20% de habitantes de la comuna	Registro fotográfico y entrega de folletos
Que los vecinos de Molina estén en conocimiento cuando estén en presencia de episodios criticos.	Mayo a Junio	Difundir diariamente la condicion de calidad del aire.	Pantallazo de banner en pagina web municipal
Que mas vecinos conozcan el plan	Junio a Septiembre	3 juntas de vecinos urbanos capacitados	Registro fotográfico y Registro de asistencia
Lograr que la comunidad escolar y de Salud se involucre en la concientizacion del cuidado del aire.	Junio a Septiembre	6 Escuelas reunión directores capacitados	Registro fotográfico, registro de asistencia y ppt.

OF. DE PARTES
VII REGION
03 MAY 2022
262
SEREMI

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

OFICIO N°15636 27/04/2022

ANT. : OF. ORD. N° 86/2022 del 11 de abril de 2022 de Seremi del Medio Ambiente.

MATERIA: Envía información para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Provincia de Curicó.

DE: ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PARA: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIOAMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar cordialmente, adjunto envío programa de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Maule para el año 2022, dando cumplimiento con las actividades planificadas insertas en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) del Valle Central de la Provincia de Curicó, para el año 2022 y señaladas en el D.S. N° 44/2017 del Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, se envia la información solicitada del PDA en forma digital para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted.

ADOLFO ANDRÉS MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MAULE
FECHA: 27/04/2022 HORA:12:57:52

CAAM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1243797-bc7c24 en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/

ACTIVIDADES 2022 DE JUNJI RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VCPC (Art. 57)

JUNJI - REGION DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o 2Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA **BETTY, RAYUN, ÑUKE MAPU, ALMA DE NIÑOS,NUESTRAS RAICES, PELUSITA, PEQUEÑOS EXPLORADORES,** PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR EN RELACIÓN AL PLAN DE DESCOTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA AÑO 2022.	CONVOCATORIA A REUNION EN MODALIDAD REMOTA (VÍA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE ADMINISTRACION DIRECTA BETTY, RAYUN, ÑUKE MAPU, ALMA DE NIÑOS,NUESTRAS RAICES, PELUSITA, PEQUEÑOS EXPLORADORES PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA, Y CÓMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEÑALADOS, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA Y CÓMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	may-22	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SEÑALADOS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA	CONVOCATORIA A LA REUNION (INVITACION VÍA CORREO ELECTRONICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCION REGIONAL, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE APOYO VIA CORREO ELECTRÓNICO.
2	EJECUTAR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES **BETTY, RAYUN, ÑUKE MAPU, ALMA DE NIÑOS,NUESTRAS RAICES, PELUSITA, PEQUEÑOS EXPLORADORES,** PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE.	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES BETTY, RAYUN, ÑUKE MAPU, ALMA DE NIÑOS,NUESTRAS RAICES, PELUSITA, PEQUEÑOS EXPLORADORES, RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INDICADOS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2022	EL 100% DE LOS JARDINES INDICADOS EJECUTA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÒN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNION CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.
3	DIFUNDIR DIARIAMENTE EL PRONOSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	CAIP, DEPEDIENTE DE GESDEP, DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACIÒN DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÒN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMISTRACIÒN DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGIÓN.	ABRIL A SEPTIEMBRE 2022	El 100% de los dias hàbiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el caip informe el pronostico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los jardines de admistración diercta de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.

Gobierno de Chile

04-02-22
66

SMA Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

ORD RDM N°:. 31/2022

ANT.: Of. Ord. N°15/2022 de la Seremi del Medio Ambiente

MAT.: Programa de trabajo año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó.

Talca, 1 de febrero de 2022

DE : MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : JORGE LAVÍN AVENDAÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Por medio del presente, y junto con saludarlo, presento a Ud. el programa de trabajo para el año 2022 de esta institución, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 44/2017 del Ministerio del Medio Ambiente que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó".

De acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°2.740/2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de planes de prevención y/o descontaminación para el año 2022, se ejecutarán 18 procesos de fiscalización, respecto de aquellas medidas regulatorias sujetas a fiscalización y sanción de esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
JEFE REGIÓN DEL MAULE

MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MVH/mvh

DISTRIBUCIÓN:
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule, correo electrónico CRiquelme@mma.gob.cl

CC:
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, SMA.
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.

Ilustre
Municipalidad de
Romeral

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CURICÓ

I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

OFICIO : N° 00000084

ANT. : OF. ORD. N°: 15/2022 Seremi Medio Ambiente Maule

MAT. : Programa de trabajo 2022

OF. DE PARTES
VII REGION
28 ENE 2022
63
SEREMI

Romeral, 27 ENE 2022

A : JORGE LAVIN AVENDAÑO

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

En respuesta a OF. ORD. N°: 15/2022, del Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule y en relación a la ejecución del Decreto Supremo N° 44/2017, la Ilustre Municipalidad de Romeral a través de su oficina de Medio Ambiente, hace envío en planilla adjunta el programa de trabajo para el año 2022 para dar cumplimiento a lo señalado en Plan de descontaminación atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
ALCALDIA

CARLOS VERGARA ZEREGA

ALCALDE

CVZ/dcn.-
Distribución:
- La indicada
- Oficina de Partes
- Oficina de Medio Ambiente

ACTIVIDADES 2022 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ (Art. 54)

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o 2Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	Capacitación a funcionrios municipales	Charlas educativas con presentación en PPT, para informar sobre los alcances del PDA en el VCPC	Of. De Medio ambiente	Capacitar y educar a la comunidad municipal, respecto a los alcances del PDA y la GEC	Abril	Número de capacitaciones y/o participantes	Listado de participantes.
2	Capacitación a líderes ambientales comunales	Charlas educativas con presentación en PPT, para infromar sobre los alcances del PDA en el VCPC	Of. De Medio ambiente	Capacitar y educar a la comunidad romeralina, respecto a los alcances del PDA y la GEC	Mayo	Número de capacitaciones y/o participantes	Listado de participantes.
3	Plan Comunicacional anual	Elaboración de campaña de difusión para informar a la comunidad sobre la importancia, alcances y medidas del PDA	Of. De Comunicaciones	Informar a la ciudadanía sobre el avance y efectividad de las medidas del plan	Mayo	Realizado o no realizado	Registro audiovisual
4	Elaboración de material de divulgación	Elaboración de material audivisual para la realización de campañas de difusión	Of. De Comunicaciones	Elaborar material audivisual sencillo y amigable para la comunidad para dar a conocer los objetivos del PDA	Abril	Número de material elaborado	Material audiovisual
5	Reporte anual	Informar a la Seremi de Medio ambiente y a la comunidad lo ejecutado respecto a las acciones propuestas	Of. De Medio ambiente	Dar a conocer el cumplimiento de los objetivos propuestos	Diciembre	Número de acciones realizadas	Oficio conductor e informe de las acciones realizadas, listas de asistencias, fotografías, etc
6	Definir requerimientos para ejecución	Determinar los recursos asociados a la ejecución del Plan anual.	Of. De Medio ambiente y Dpto. de Finanzas	Asegurar la operatividad del plan en base a los recursos requeridos	Octubre	Realizado o no realizado	Presupuesto

Oficio N° 1873/2022 PNF

Talca, 20/01/2022

OF. DE PARTES
VII REGION
20 ENE 2022
30
SEREMI

ANT.: - OF. ORD. 15/2022 emitido por Seremi Medio Ambiente Región del Maule de fecha 13.01.2022

MAT.: **INFORMACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VALLE DE CURICO**

INCL.: Detalle de vehículos con motor diésel de las comunas de Curico, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE
SR. CARLOS PALACIOS MALDONADO

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DEL MAULE
SR. JORGE LAVIN AVENDAÑO

Junto con saludar, en atención al documento que se cita en el Ant, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) del Valle de Curico, es que me permito remitir a usted la información relativa a los controles que serán realizados en el periodo de PDA que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, por el personal del Programa de Fiscalización de la Región del Maule, pertenecientes al MTT, proyectado en base a datos estadísticos proporcionados por el INE, del total del parque automotriz diésel con año base 2020. Se considera el 2% del total de vehículos de las comunas antes descritas, por ende, se proyecta realizar aproximadamente 619 controles, en distintos puntos de las comunas de Curico, Teno, Rauco, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina.

Asimismo, debido a la contingencia actual de salud que afecta a nuestro país, es importante señalar que las fiscalizaciones, incluidas las de emisiones, se irán realizando a medida que las condiciones sanitarias así lo permitan, por lo tanto, la cifra comprometida es para un año de funcionamiento normal.

Año	Glosa Región	Glosa Comuna	Diésel
2020	VII Región del Maule	Curicó	10.873
2020	VII Región del Maule	Teno	3.693
2020	VII Región del Maule	Rauco	4.653
2020	VII Región del Maule	Romeral	4.238
2020	VII Región del Maule	Sagrada Familia	3.933
2020	VII Región del Maule	Molina	3.554
		Total	**30.944**
	PDA Valle de Curico	**2% del parque**	**619**

CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

CPM/CCC

CARLOS MIGUEL PALACIOS
MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL MAULE

ccc

Oficio N° 1873/2022 PNF

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
LUIS ANDRÉS PALMA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
CARLA FRANCISCA CORNEJO - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

430580 **E10048/2022**

SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

OF. DE PARTES
VII REGION
24 MAY 2022
333
SEREMI

ORD.N° : 664/2022

ANT. : PDA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ.

MAT. : INFORMA PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN AÑO 2022 PDA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ.

TALCA, 24/05/2022

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL MAULE

A : SEÑORA DANIELA DE LA JARA MOREIRA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

A través del presente, informo a usted el programa de fiscalización a desarrollar por el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule durante el año 2022, para dar cumplimiento al Artículo 34 del "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó".

Programa de fiscalización año 2022

Actividad	Zona	Número Total de Actividades a Realizar	Medio de Verificación
Jornadas de fiscalización de quemas	Zona saturada, fuera de los límites urbanos	5	Cometido funcionario que dé cuenta de las jornadas de fiscalización de quemas.
Atención de denuncias ingresadas al Servicio por quema de rastrojo y material vegetal.	Zona saturada, fuera de los límites urbanos	No programable	Copia Acta de Fiscalización.

Atte.

LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LVR/CUP

c.c.: Eduardo Andres Araya Morales Jefe Oficina Sectorial Curicó Oficina Regional Maule

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121867347&hash=4d121

[redacted]

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

OFICINA DE PARTES VII REGION
02 MAY 2022
252
SEREMI

ORD.: 1 8 2

TALCA, 28 de abril de 2022

ANT.: OF. ORD. N° 15 / 2022, del 13 de enero 2022

MAT.: Da respuesta a lo solicitado.

A : JORGE LAVIN AVENDAÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

DE : DANIEL A. SMITH BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL
SERNAC REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente informo a Usted que:

1.- Nuestra Misión Institucional nos plantea la obligación de informar, educar y proteger los derechos de los consumidores, lo que se concreta en que la difusión que se hace en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 8 **del "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó"**, (Decreto Supremo N° 44 de 23 de Octubre de 2017), permite asegurar el acceso claro, expedito y oportuno a una información veraz y oportuna respecto de la idoneidad y características relevantes del producto leña, acceder a un consumo más seguro para la salud humana, contribuir a la protección del medio ambiente, junto con permitir a los consumidores disponer de elementos de juicio ciertos y fidedignos para la toma de adecuadas decisiones de consumo, en razón de lo cual resulta del todo pertinente el desarrollo de estos compromisos, máxime aún, considerando que esta normativa lo obliga expresamente en las comunas concernidas.

2.- En segundo lugar, mencionar que respecto específicamente del Ordinario indicado en el "Antecedente" - a través del cual se solicita dar reporte del programa de trabajo con los compromisos a ejecutar durante el año 2022, relativos al Artículo N° 8 del "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó", (Decreto Supremo N° 44 de 23 de octubre de 2017), a continuación se indica el detalle del programa de trabajo, sobre los que es importante destacar, se llevan a cabo desde la entrada en vigencia del mencionado Decreto.

3.- En el mismo sentido del punto anterior, el siguiente cuadro muestra el texto del Artículo N° 8 como medida del "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó", (Decreto Supremo N° 44 de 23 de octubre de 2017), consignándose los compromisos que están a cargo de nuestra Institución y su programación para el año 2022, los recursos

necesarios para el desarrollo de estas actividades y el responsable de su cumplimiento en nuestro servicio público.

PROGRAMA DE TRABAJO 2022, SOBRE MEDIDAS COMPROMETIDAS POR SERNAC DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

EN EL ARTÍCULO N° 8 DECRETO SUPREMO N° 44 DE 23 DE OCTUBRE DE 2017

Medidas	Acciones	Ejecución 2022	Recursos	Responsable
Artículo N°8: Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Maule con el apoyo de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), dará mensualmente a conocer a la comunidad los establecimientos que cuentan con stock de leña seca según la Norma NCh2907.	Publicación de la información relativa al Artículo N°8 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	11 publicaciones de la información relativa al Artículo N°8 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC
	Entrega de Información relativa al Artículo N°8 del PDA se entregará a usuarios de la plataforma Call Center 800 700 100	11 Entregas de información relativa al Artículo N°8 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC
	Entrega de Información relativa al Artículo N°8 del PDA se entregará a usuarios de la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	11 entregas de información relativa al Artículo N°8 del PDA a los usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC

4.- Respecto del cuadro precedente, destacar que las 3 medidas se encuentran en ejecución mensualmente desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 44 de 23 de octubre de 2017 y que, respecto del financiamiento de estas actividades, considerando se trata de bajos costos y que se encuentran enmarcadas dentro de nuestra Misión Institucional, han sido absorbidas hasta ahora con el Presupuesto Corriente de nuestro Servicio y continuarán bajo esa modalidad.

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

5.- Finalmente, informar que el Link donde verificar la información entregada es: https://www.sernac.cl/portal/619/w3-article-64974.html

Sin otro particular saluda muy atentamente a usted,

DANIEL ALEJANDRO SMITH BENAVENTE
Director Regional
Servicio Nacional del Consumidor
Región Del Maule

Daniel Alejandro Smith Benavente
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
REGIÓN DEL MAULE

CNM
Distribución:
-SEREMI del Medio Ambiente.
-Jefa Departamento de Comunicaciones Estratégicas y relacionamiento institucional, SERNAC
-Gabinete Dirección Nacional, SERNAC
-Archivo Oficina de Partes, Del Maule

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2103687-da4d3e en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo

Chile se Mueve
Deporte de Participación Social

OF. DE PARTES VII REGION
05 ABR 2022
189
SEREMI

MINDEP/SEREMI MAULE/ N° 02

ANT. : Oficio N° 015 /2022 de fecha 13/01/2020. Solicita plan de tareas del Plan de Descontaminación Atmosférica para el valle central de la provincia de Curicó 2022.

MAT. : Responde Oficio N° 015. Informa Plan de actividades para el cumplimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica del valle central de la provincia de Curicó 2022.

Talca, 04 de abril de 2022.

DE : CAMILA PEÑA OSORIO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DEPORTES
REGIÓN DEL MAULE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y conforme a lo solicitado, La Secretaria Ministerial del Deporte de la Región del Maule, envía la siguiente información solicitada en torno y en virtud del Oficio:

N° 015/2022 de fecha 13 enero de 2022. Materia: Solicita Programa de trabajo año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 del Valle Central de la Provincia de Curico.

Se adjunta Plan de trabajo 2022.
Sin otro particular, se despide atentamente.

REPÚBLICA DE CHILE
SEREMI
Región del Maule
MINISTERIO DEL DEPORTE

CAMILA PEÑA OSORIO
SEREMI DEL DEPORTE
REGIÓN DEL MAULE

CPO/AMT/ncm
DISTRIBUCIÓN
- La Indicada
- Director IND. Maule
- Archivo Secretaria

Chile se Mueve

PLAN DE TRABAJO 2022

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA PROVINCIA DE CURICO 2022.

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación
Correo informativo. Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Difusión y envió de correo electrónico informativo a los clubes deportivos y organizaciones sociales, donde se informa sobre el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en el Valle Central de la Provincia de Curicó	Se realizarán dos actividades de difusión al inicio y al cierre del PDA. 1° semestre 2° semestre	**INDICADOR** **N° de correos de difusión.** **META:** 100% de correos enviados.	Correos electrónicos, Informe de Gestión 2022
Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA, donde se sociabiliza el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en el Valle Central de la Provincia de Curicó	Se realizarán dos entrevistas en medios. al inicio y al cierre del PDA. 1° semestre 2° semestre	**INDICADOR** **N° de Entrevista en medios** **META:** 100% de correos enviados.	Informe de actividad de sociabilización PDA. Informe de Gestión 2022
Plan de Difusión Promover y difundir en RRSS	Se realizarán 2 actividades en RRSS del Mindep-IND. Promocionando el PDA y lo importante que es realizar deporte en un ambiente propicio y libre de contaminación.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en el. Valle Central de la Provincia de Curicó, en RRSS del Mindep-IND	Se realizarán dos publicaciones en RRSS. 1° semestre 2° semestre	**INDICADOR** **N° Publicaciones en RRSS.** META: 100% de correos enviados.	Registro de respaldo fotográfico DE Publicaciones. Informe de Gestión 2022

Ministerio de
Energía

OF. DE PARTES
VII REGION
10 MAY 2022
269
SEREMI

OFICIO ORDINARIO N° 23 / 2022

ANT.: D. S. NO 44 /2017 Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó.
ORD. N° 015/2022 del 13.01.2022
ORD. N° 086/2022 del 11.04.2022

MAT.: Envío de información para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó.

TALCA, 4 de Mayo de 2022

DE : ERIKA UBILLA GONZÁLEZ
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DEL MAULE

PARA : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y en el marco en la implementación de Plan de Descontaminación por MP2.5 del Valle Central de la Provincia de Curicó, bajo el Decreto Supremo N° 44/2017 del Ministerio de Medio Ambiente. Se envía adjunto Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos sectoriales de dicho Plan de Descontaminación Atmosférico, correspondientes a responsabilidades de Ministerio de Energía.

Saluda atte,

EUG/err

ERIKA PATRICIA UBILLA GONZALEZ
SEREMI de Energía Región de MAULE

err

Código: 1651668844436 validar en https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19 799

ACTIVIDADES 2022 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ

Art.	Nº Actividades	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej.: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o 2Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
9	1	Contraparte tecnica de Seremi Economia, a través de Sercotec, para fomentar proyectos de calefacción con energías renovables a través de criterios de evaluación regional	Se coordinara con Sercotec y SRM Economia para conocer los proyectos de inversion productiva en la region para el 2022. Se solucionarán las observaciones de proyecto FNDR BIP 40027573.	SRM Economia-Sercotec	Incorporar en los criterios de evaluación regional que incentiven proyectos de calefacción con energías renovables	1° Semestres	no	Ingreso observaciones de Proyecto FNDR BIP 40027573, incentiven energías renovables
50	1	Campaña comunicacional: Radial y Material de difusion entorno al consumo de leña bajo el sello de calidad de leña	Campaña de difusion Radial de socializacion del Sello de Calidad de Leña. Distribucion de material grafico diseñado para consumidores y productores de leña bajo el sello de calidad de leña a	SRM Energia	Sensibilizar a consumidores y productores de leña, en un consumo responsable de biomasa y producción sustentable de leña, a través de la incorporación de sello de calidad de leña	1° semestre	no	Documentacion que establece la implementación de la campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa bajo el sello de calidad de leña
51	1	Taller de Difusión de RcEstrategia Educativa Energética para Los establecimientos SNCAE de las Comunas Bajo ROA	Taller de difusion Estrategia Educativa Energetica y sobre contenidos de Unidades didácticas y Recursos	SRM Energia	Promover el conocimiento y buen uso de la energía en los actores de la comunidad educativa, para todos los niveles de la educación formal, desde educación parvularia hasta educación secundaria.	Segundo Semestre	1 Taller	Fotografias, entrega de material educativo del Ministerio de Energia, invitacion de la actividad
	1	Taller a Establecimiento s SNCAE en Portafolios asociados al programa	Taller realizado por SMR De Educación, MMA y Energía para establecer lineaminetos en la aplicación de instrumentos y herramienta a establecimiento pertenecientes a programa SNCAE	SRM MMA	Aporta con instrumentos que promuevan el conocimiento y buen uso de la energía en los actores de la comunidad educativa.	Segundo Semestre	1 taller	Fotografias, entrega de material educativo del Ministerio de Energia, invitacion de la actividad

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Salud

OF. DE PARTES
VII REGION
25 FEB 2022
123
SEREMI

ORD. Nº 00372

ANT. : Oficio Ord. 15/2022, Seremi del medio Ambiente, Región del Maule.

MAT. : Programa de trabajo año 2022 del PDA del Valle Central de la Provincia de Curicó.

TALCA, 21 FEB 2022

DE : NICOL MOYA MOLINA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD (S) - REGIÓN DEL MAULE

A : JORGE ARTURO LAVIN AVENDAÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DEL MAULE

En atención a Of. Ord. Nº 15/2021, me permito remitir a Ud. Programación de actividades fiscalizaciones en el marco de la implementación del Plan de Descontaminación Ambiental para el Valle Central de la Provincia de Curicó, para el año 2022.

PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2022 - PDA VALLE CENTRAL DE CURICÓ

Artículos de Referencia del PDA D.S.N°44/2017 del Ministerio del Medio Ambiente	Materia	Nombre corto	Compromiso	Acción Programada	Medios de Verificación	Observaciones
27	Control de emisiones de fuentes fijas.	Listado de calderas nuevas registradas.	Revisar y fiscalizar la totalidad de las solicitudes de nuevas calderas en la plataforma SEREMI EN LINEA.	Demanda espontánea	Documento emitido por la Seremi de Salud, con la entrega del número de registro de la caldera.	Todas las solicitudes de registros de las nuevas calderas, son efectuadas por los usuarios a través del portal SEREMI EN LINEA

49	Programas de difusión y educación.	Programa Regional de Promoción de la Salud con objetivo referido a la temática de calidad del aire.	Elaboración de un plan de acción para la difusión y educación de la calidad del aire en zona saturada.	Fecha definida en el programa.	1.- Documento formal del Programa Regional de Promoción de la Salud con el objetivo referido temática calidad del aire en el año con herramientas de difusión. 2.- Registro de actividades desarrolladas en la difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en las comunas de la zona saturada.	
10.a	Uso de artefactos a leña residencial	Prohibición uso de chimenea hogar abierto.	Fiscalizaciones por tipo de combustible y chimeneas.	Demanda espontánea	Actas de fiscalización elaboradas en el año respecto de la prohibición de uso chimenea y quema de combustibles y/o residuos distintos de: leña, briquetas y/o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña.	El cumplimiento de la actvidad quedará supeditada al control de la Pandemia por COVID-19. Debido al ingreso de los funcionarios a las residencias.
10.b	Uso de artefactos a leña residencial	Prohibición de quemar ciertos elementos en calefactores y cocinas a leña				
11	Uso de artefactos a leña residencial.	Prohibición uso de calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos	No aplica para Temporada año 2022			
12	Uso de artefactos a leña residencial.	Prohibición de uso de calefactores a leña de cámara simple que no cumplan DS N° 39/2011 MMA	No aplica para Temporada año 2022			
13	Uso de artefactos a leña residencial.	Prohibición de uso de cocinas a leña.	No aplica para Temporada año 2022			
36	Quemas	Prohibición de quema libre de basura, entre otras.	Atención de todas las denuncias ciudadanas por quema libre.	Demanda espontánea	Registros de ingreso de denuncias ciudadanas (SISTEMA OIRS) Actas de fiscalización.	Plaraforma OIRS

SEREMI DE SALUD DEL MAULE –OFICINA PROVINCIAL DE CURICO
MANSO DE VELASCO Nº 635 - CURICO

46 a. 1	Gestión	GEC Prohibición humos visibles en Alerta.	Fiscalizar la emisión de humos visibles desde ductos de equipos de calefacción residencial en GEC	Demanda espontánea	1.- Actas de fiscalización con Sumarios Sanitarios. 2.- Registro de actividad sin sumario sanitario.	
46 b.1	Gestión	GEC Prohibición humos visibles en Pre-Emergencia.				
46 c. 1	Gestión	GEC Prohibición humos visibles en Emergencia.				

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE SALUD - SECRETARIO REGIONAL - REGION DEL MAULE

NICOL MOYA MOLINA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGION DEL MAULE

NMM/CGM/FSM/mpm.

DISTRIBUCIÓN:

- **Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule**
- Depto. Acción Sanitaria – Seremi de Salud del Maule
- Unidad de Emisiones Industriales – Seremi de Salud del Maule
- Archivo Of. de Partes Curicó

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
MVI/MVI

OF. DE PARTES VII REGION
17 FEB 2022
104
SEREMI

ORD.Nº: 47/2022

ANT. : OF. ORD. Nº 15 DEL 13.01.2022 SEREMÍA DEL MEDIO AMBIENTE

MAT. : ENVÍA PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2022 DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ.

TALCA, 17/02/2022

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII

A : SEÑOR JORGE LAVÍN AVENDAÑO SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Estimado Seremi del Medio Ambiente,

Junto con saludar, mediante el presente hago llegar a usted el Programas de Trabajo correspondiente al año 2022 de las acciones que desarrollará la Corporación Nacional Forestal Región del Maule en el marco del instrumento de gestión ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, D.S. Nº 44/2017 correspondiente al "Plan de descontaminación atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó".

Saluda atentamente a usted,

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR
VII REGION

LUIS CARRASCO BRAVO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

Incl.: Documento Digital: Programa de trabajo PDA 2022 VCPC

PROGRAMA DE TRABAJO PDA 2022 VALLE CENTRAL PROVINCIA DE CURICÓ
D.S. 44/2017

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Plan	Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó

Artículos con responsabilidad de la Corporación Nacional Forestal, según D.S. 44/2017:

Artículo 7:
A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, la Seremi de Agricultura a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) coordinará con la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), los Municipios de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina, Carabineros de Chile, y demás órganos competentes para, mediante planificación anual, realizar las acciones necesarias para el diseño y aplicación de protocolos de fiscalización de producción, transporte o comercialización de leña, de acuerdo a las competencias de cada servicio.

Artículo 34:
Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, se prohíbe el uso del fuego para la quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal de toda la zona saturada, en el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de agosto de cada año. La fiscalización y sanción de esta medida estará sujeta a lo indicado en el D.S.276/1980 Reglamento sobre Roce a Fuego, del ministerio de Agricultura.

Artículo 35:
La Corporación Nacional Forestal, a solicitud del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), mediante resolución fundada, podrá autorizar quemas en cualquier época del año, sólo en caso de emergencia por motivos de seguridad fitosanitaria en la Región del Maule.

Artículo 57:
Todas las Instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página Web del Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 60:
Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente Plan, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.

Como plan de trabajo en relación al D.S. 44 y en específico a los Artículos 34º y 35º, que obliga a la Corporación Nacional Forestal a realizar fiscalizaciones al uso del fuego, así como el Artículo 7º de coordinación de la mesa de fiscalización de leña, se implementarán las siguientes acciones:

- Patrullajes permanentes por personal de la sección de prevención para la fiscalización de quemas agrícolas.
- De encontrar quemas rurales, se dará aviso a la Unidad de Carabineros de Chile más cercana al lugar de la quema, de acuerdo al procedimiento establecido por parte de la Corporación.
- Coordinación de la mesa de fiscalización de la leña y ejecución de acciones que de ella emanen.

2.- ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Art.	ACTIVIDADES	META DE LA ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
34	Patrullajes preventivos y/o paralización uso del fuego	Patrullajes periodo Abril-septiembre (recomendaciones preventivas)	Bitácora				X	X	X	X	X	X			
7	Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña	2 reuniones anuales	Listado de asistentes			X									X
	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación	- 6 controles a centro de acopio fijo - 6 controles carreteros - 6 Actividades de difusión	Informes técnicos			X	X	X	X	X	X	X	X		